



Circular

*[Handwritten flourish]*

Placeres de mandar lo mismo á sus  
antiguas provisiones, y sin embargo sus sucesivas  
de orden, etc. y con respecto á lo que se ha  
visto al Excmo. Sr. D. Juan de S. J. de  
y don Juan, ministro de los reales erarios,  
he mandado S. B. ordenar á que se le comunique  
sin otro delay, á saber el día 29 del mes  
antes de recibir las c. comunicadas á S. S. por  
el Sr. Ministro, bajo el concepto de una instrucción  
de lo que sigue.

De otro del mismo lo comunico á S. S. p.  
a saber, en virtud de quince corresponden y  
fin de los mismos.

Dios guarde á V. S. su real c. de Lima  
Mayo 31. de 1829.

*[Handwritten signature]*



o. n. 71-89

Al Sr. Min. de Hacienda  
to  
m. d. y. de Madrid